

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 33/2025

Fecha Resolución: 10/01/2025

ADJUDICACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL CONDUCTOR/A MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Valoración al objeto de proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal Funcionario/a de Carrera de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva, 1 puesto vacante de OFICIAL CONDUCTOR/A, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3660/2024, de 15 de noviembre y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 226, de 20 de noviembre de 2024, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales arriba indicadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

Primero.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Comisión correspondiente y, en consecuencia, adscribir al funcionario de carrera **D. PEDRO VELASCO BARRERO**, con carácter definitivo, en el puesto de trabajo existente en la Relación de Puestos de Trabajo: **con código identificativo 206100216, JN0 OFICIAL CONDUCTOR/A** en Servicios Generales (Parque Móvil sito en C/ Domingo Borrero de la Feria, n.º 1 de Huelva).

La persona relacionada deberá tomar posesión o incorporarse al nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, lo cual se deberá acreditar documentalmente, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del Concurso en el BOP (Base undécima Bases Generales).

El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el mencionado plazo de toma de posesión o incorporación se hubiere obtenido otro destino mediante Convocatoria Pública.

Segundo.- De conformidad con el apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Que por el Servicio de Recursos Humanos se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7VYGL5JQP775PT2FAFKVRS6M	Fecha	10/01/2025 13:27:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VYGL5JQP775PT2FAFKVRS6M	Página	1/1

